

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Cuentas por Pagar a Proveedores**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-19GYN-19-0142-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 142

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los adeudos a proveedores a fin de verificar que los derechos de pago, la antigüedad del adeudo y las penas convencionales, se justificaron y comprobaron, así como su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,657,471.3
Muestra Auditada	5,862,988.5
Representatividad de la Muestra	40.0%

El universo por 14,657,471.3 miles de pesos correspondió al saldo de la cuenta "Proveedores por pagar" presentado en el rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" en el Estado de Situación Financiera y en la nota de desglose A.1.h de los Estados Financieros Dictaminados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al 31 de diciembre de 2021. Dicho monto incluyó 14,453,961.9 miles de pesos del "ISSSTE Asegurador" y 203,509.4 miles de pesos del "SuperISSSTE". Se revisó una muestra de 5,862,988.5 miles de pesos, el 40.0%, integrada como sigue:

## INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR SUBCUENTA CONTABLE EN 2021

(Miles de pesos)

Cuenta	Subcuenta	Concepto	Universo	Muestra	%
		SUPERISSSTE			
2112	02-0002	Deudas por adquisición de bienes y contratación	203,509.4	0.0	0.0%
		ISSSTE Asegurador			
2112	11-0001	Proveedores por bienes y servicios recibidos	(254,095.1)	(105,162.8)	41.4%
2112	11-0002	Proveedores por cuenta por liquidar certificada	5,620,439.2	2,230,332.0	39.7%
2112	11-0004	ISSSTE-SUPERISSSTE	35.3	0.0	0.0%
2112	11-0005	Pasivo de Fin de año	9,087,264.8	3,737,768.6	41.1%
2112	11-9801	Pago Proveedores	317.7	50.7	16.0%
	Total		14,657,471.3	5,862,988.5	40.0%

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021 y Catálogo Único de Unidades Médicas del ISSSTE, vigente en 2021.

**Antecedentes**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido mediante la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio y ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual realiza sus actividades en forma programada, con base en las políticas que establezcan la Junta Directiva y la Dirección General de conformidad con su Estatuto Orgánico.

La cuenta de proveedores por pagar incluye los pagos pendientes al cierre del ejercicio por la adquisición de insumos, materiales y servicios destinados a cumplir con el objeto social del ISSSTE. En la compra de dichos bienes, al ISSSTE le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cuanto a la preparación de su información financiera, el ISSSTE elabora los Estados Financieros de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el oficio del 29 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, mediante el cual se dieron a conocer los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020 de las Entidades Paraestatales Federales y Empresas Productivas del Estado".

## **Resultados**

### **1. Evaluación de Control Interno**

Con el fin de verificar que durante el 2021 el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) contó con procedimientos de control interno implementados para la justificación, la comprobación, el registro y la presentación de los adeudos a los proveedores, se aplicó el cuestionario de control interno, y se analizó la información y documentación proporcionada por el Instituto, con lo cual se identificaron los controles siguientes:

#### Normativa

El ISSSTE contó con normas generales en materia de control interno relativas a las cuentas por pagar a proveedores, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, como se detalla a continuación:

- Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE.
- Reglamento Orgánico de los Hospitales Regionales del ISSSTE.
- Manual de Contabilidad Gubernamental e Instructivo de Cuentas, en el que se describe la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo”.
- Manual para el Ejercicio del Gasto en el ISSSTE.
- Manual de Organización General del ISSSTE.

#### Funciones y atribuciones de las áreas que intervienen en el proceso

La Subdirección de Contaduría informó que, en materia de emisión, resguardo, verificación y autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), del pago de proveedores a nivel desconcentrado, corresponde a las delegaciones y hospitales realizar el registro contable; además, tienen la obligación de revisar, supervisar y llevar un control de sus registros contables, como resultado de sus operaciones financieras, y como áreas generadoras del gasto, planean, organizan, coordinan, supervisan y controlan todos sus recursos; también realizan sus pagos con los recursos que les asigna la Subdirección de Programación y Presupuesto, y vigilan sus entradas al almacén.

Asimismo, la Jefatura de Servicios de Operación Financiera y Delegacional, adscrita a la Subdirección de Contaduría, verifica y supervisa el registro contable la conversión de las operaciones registradas en los sistemas institucionales por las delegaciones estatales; también revisa las cuentas de los proveedores y promueve su depuración.

A nivel central, la Subdirección de Programación y Presupuesto se encarga de fiscalizar la documentación del ejercicio del gasto de las Unidades Administrativas Centrales del Instituto, para comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en las normas y los lineamientos relacionados con el ejercicio del presupuesto institucional y envía las CLC y sus anexos a la Tesorería, para que se efectúe el pago correspondiente.

### Sistemas informáticos

El Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP) es el que provee de información a la Subdirección de Contaduría, para generar los estados financieros que se realizan en los cierres contables mensuales.

La Subdirección de Contaduría cuenta con un sistema informático para el registro contable de las operaciones, el cual se denomina Sistema Contable (SIC), que se alimenta a nivel central. El proceso se inicia al incorporar y validar el registro por medio de la transferencia del SPEP; la información se carga en el sistema por CLC, por partida y subpartida, con el fin de que la información se incorpore a los Estados Financieros.

La Tesorería utiliza el Sistema de Control Bancario (SICOBA), para enviar los pagos de la CLC por medio de la interfase con el SIC.

### Recepción de los bienes entregados

Se elaboraron los Anexos Técnicos de los servicios, de conformidad con las necesidades de cada una de las áreas usuarias, en los cuales se presenta una descripción amplia y detallada del servicio, y de la recepción de los servicios. Las áreas usuarias son las responsables de comprobar y verificar la prestación del servicio.

### Conciliaciones con proveedores

En el ejercicio 2021 no se realizaron conciliaciones con los proveedores debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2. No obstante, en las delegaciones estatales del ISSSTE en Jalisco y Michoacán, en los hospitales regionales León Guanajuato y “Lic. Adolfo López Mateos”, así como en las Oficinas Centrales, se observaron saldos de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo (saldos deudores), los cuales no se depuraron al 31 de diciembre de 2021.

### Penalizaciones y duplicidad de pagos

La Dirección Normativa de Administración y Finanzas implementó módulos en el SPEP con la finalidad de evitar registros duplicados mediante las facturas con sus formatos PDF y XML, así como la validación respectiva.

La Subdirección de Programación y Presupuesto realizó dos ministraciones a la semana para generar las remesas y estar en posibilidad de realizar el pago de bienes y servicios en tiempo y forma; sin embargo, en la prueba de detalle del pago a proveedores se identificaron facturas que superaron el plazo de pago estipulado en sus contratos.

En conclusión, en la revisión de la justificación, la comprobación, el registro y la presentación de los adeudos a los proveedores del ISSSTE durante el 2021, se observó que:

- En el ejercicio 2021 no se realizaron conciliaciones con los proveedores debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, por lo que se observaron saldos de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo (saldos deudores), los cuales no se depuraron al 31 de diciembre de 2021.
- En la prueba de detalle del pago a proveedores se identificaron facturas que superaron el plazo de pago estipulado en sus contratos.

Con motivo de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Jefatura de Servicios de Consolidación de Estados Financieros y Política Contable del ISSSTE informó que, la Subdirección de Programación y Presupuesto realiza la conciliación contable presupuestal de los registros contables a nivel central, con todas las CLC que se emiten mensualmente en el SPEP; sin embargo, en 2021 no se realizaron conciliaciones con los proveedores debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 y el ISSSTE no proporcionó evidencia documental que solvete las diferencias entre los saldos reportados por el Instituto y los confirmados por los proveedores. Además, no acreditó la reclasificación de saldos, por lo que la observación prevalece.

#### 2021-1-19GYN-19-0142-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en lo subsecuente, establezca los mecanismos de control que permitan registrar en las cuentas por pagar a proveedores, únicamente las operaciones por la adquisición de bienes y servicios, e identificar y, en su caso, eliminar aquellas que no muestran razonabilidad de acuerdo con su naturaleza contable, con el fin de conciliar los saldos de forma oportuna y confiable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **2. Presentación en la Cuenta Pública y en los Estados Financieros**

En 2021, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) reportó en la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo” un saldo por 14,657,471.3 miles pesos, el cual formó parte del rubro “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” incluido en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.

La presentación en la Cuenta Pública 2021 y la integración de la cuenta de proveedores por pagar se detalla enseguida:

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES, 2021  
(Miles de pesos)

Cuenta contable	Concepto	Saldo balanza de comprobación
<i>ISSSTE Asegurador</i>		
2112-11-0001	Proveedores por bienes y servicios recibidos <sup>1</sup>	(254,095.1)
2112-11-0002	Proveedores por cuenta por liquidar certificada	5,620,439.2
2112-11-0004	ISSSTE-SUPERISSSTE	35.3
2112-11-0005	Pasivo de fin de año	9,087,264.8
2112-11-9801	Pago proveedores	317.7
	Subtotal	14,453,961.9
<i>SUPERISSSTE</i>		
2112-02-002	Deudas por adquisición de bienes y contratación	203,509.4
Total		14,657,471.3

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la reportada en la Cuenta Pública 2021.

<sup>1</sup> Saldo de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo (Saldo deudor). En un resultado posterior se analizaron las acciones realizadas en 2021 por el ISSSTE para la depuración de los saldos.

El saldo de las cuentas por pagar a proveedores, por 14,657,471.3 miles de pesos, fue mayor en 333,160.5 miles de pesos que el reportado en 2020, por 14,324,310.8 miles de pesos, lo que representó un incremento del 2.3%.

Se revisaron 5,862,988.5 miles de pesos, el 40.0% del saldo de las cuentas por pagar a proveedores por 14,657,471.3 miles de pesos, y se comprobó que el saldo se registró en las balanzas de comprobación individuales y en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2021, de las seis delegaciones estatales, la Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur, los dos hospitales regionales y las oficinas centrales, los cuales coincidieron con lo presentado en las notas de desglose de los Estados Financieros y con los saldos registrados en las seis subcuentas reportadas en la balanza de comprobación consolidada del ISSSTE, al 31 de diciembre de 2021. Además, los saldos de las cuentas por pagar a proveedores se clasificaron de acuerdo con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental del ISSSTE, vigente en 2021.

En conclusión, durante 2021 el ISSSTE registró 14,657,471.3 miles de pesos en la cuenta núm. 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", que coincidieron con los presentados en las notas de desglose de los Estados Financieros, lo registrado en las seis subcuentas de la balanza de comprobación consolidada del ISSSTE al 31 de diciembre de 2021, y los reportados en las balanzas de comprobación individuales y en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2021 de las seis Delegaciones Estatales, la Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur, los dos hospitales regionales y las oficinas centrales. En consecuencia, los saldos reportados en la Cuenta Pública 2021 se integraron con la información contable generada por las unidades administrativas del ISSSTE.

### 3. Soporte documental de los registros de las cuentas por pagar a proveedores

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de las cuentas por pagar a proveedores ascendió a 14,657,471.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra del 40.0%, por 5,862,988.5 miles de pesos, distribuida por unidad administrativa, de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA  
(Miles de pesos)

N° Delegación / Hospital	Proveedores	Operaciones	Saldo al 31/12/2021
1 Delegación Estatal en Aguascalientes	48	254	6,685.3
2 Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato	185	726	8,123.1
3 Delegación Estatal del ISSSTE en Guerrero	1,024	3,073	77,852.5
4 Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco	421	545	4,739.7
5 Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán	603	603	30,048.2
6 Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León	64	228	7,317.2
7 Hospital Regional León Guanajuato	84	575	5,584.3
8 Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur	267	2,650	41,766.9
9 Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos"	200	3,503	38,550.3
10 Oficinas Centrales	4,525	399,638	5,642,321.0
<b>Total</b>	<b>7,421</b>	<b>411,795</b>	<b>5,862,988.5</b>

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021 y Catálogo Único de Unidades Médicas del ISSSTE, vigente en 2021.

Se verificó que los 5,862,988.5 miles de pesos de las cuentas por pagar a proveedores correspondieron a 411,795 operaciones con 7,421 proveedores y se integraron en las subcuentas núms. 2112-11-0001 "Proveedores por bienes y servicios recibidos", 2112-11-0002 "Proveedores por cuenta por liquidar certificada", 2112-11-0005 "Pasivo de fin de año" y 2112-11-9801 "Pago a proveedores", las cuales se cotejaron con los auxiliares contables y coincidieron con lo registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se revisó la documentación soporte de los saldos reportados en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2021 por 1,459,943.1 miles de pesos, registrados en las subcuentas que integraron la cuenta núm. 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", de 10 delegaciones y hospitales regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como se detalla a continuación:

DETALLE DE LA REVISIÓN DEL PASIVO A PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PRUEBAS DE DETALLE

(Miles de pesos)

N°	Descripción	Proveedores	Operaciones	Importe
1	Delegación Estatal del ISSSTE en Aguascalientes	5	30	2,182.1
2	Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato	4	14	1,528.6
3	Delegación Estatal del ISSSTE en Guerrero	3	14	8,569.5
4	Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco	6	13	2,165.5
5	Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán	2	85	5,795.9
6	Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León	5	27	3,042.5
7	Hospital Regional "León"	7	20	3,942.2
8	Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur	5	10	6,839.7
9	Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos"	8	20	6,824.6
10	Oficinas Centrales	7	36	1,419,052.5
<b>Total</b>		<b>52</b>	<b>269</b>	<b>1,459,943.1</b>

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el ISSSTE.

Los 1,459,943.1 miles de pesos correspondieron a 52 proveedores con 269 operaciones, con saldos por pagar al 31 de diciembre de 2021, de los cuales se revisó su soporte documental consistente en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), las transferencias bancarias, las pólizas del registro contable, los contratos y los entregables de la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, con las observaciones siguientes:

IMPORTES DE INCUMPLIMIENTOS POR TIPO DE OBSERVACIÓN EN 2021

(Miles de pesos)

Tipo	Guerrero	Jalisco	Michoacán	Zona Sur	HR "ALM"	Oficinas Centrales	Total
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	a+b+c+d+e+f
1						42.0	42.0
2	1,298.0					1,135,216.8	1,136,514.8
3				348.1	3,369.0	340,836.1	344,553.2
4		1,997.4	5,795.9		3,895.8		11,689.1
						<b>Total</b>	<b>1,492,799.1</b>

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el ISSSTE.

1. Saldos de pasivos de operaciones que no correspondieron a la adquisición de bienes y servicios, y que debieron registrarse en otra cuenta.
2. Operaciones registradas en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2021, de las cuales no proporcionó información sobre los movimientos.
3. CLC de operaciones que no correspondieron a un pasivo al 31 de diciembre de 2021, se pagaron en 2020 y 2021.
4. Pagos efectuados en 2021 y 2022, facturados en 2021 y 2022 por la adquisición de bienes y servicios sin contar con la documentación soporte que justifique el ejercicio de los recursos.



### *Delegación Estatal del ISSSTE en Guerrero*

De las 14 operaciones por 8,569.5 miles de pesos, se observaron inconsistencias por un total de 1,298.0 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

- No se proporcionó la facturación, CLC ni la documentación soporte de los movimientos que generaron un saldo de cinco operaciones del contrato núm. DRMO/ADQ/005/2021 con el proveedor Impulsora Guimarsa del Pacífico, S.A. de C.V., por 1,298.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Delegación Estatal del ISSSTE en Guerrero proporcionó el registro contable correspondiente a la provisión y pago de los servicios por 1,298.0 miles de pesos, así como el soporte documental de las operaciones (facturas, CLC, solicitudes de pago, transferencias bancarias, entregables y pólizas), por lo que se solventa lo observado.

### *Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco*

En las 13 operaciones por 2,165.5 miles de pesos, se observó que el ISSSTE no contó con la totalidad de los entregables que acreditaran la prestación del servicio por un total de 1,997.4 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Alergolab, S.A. de C.V.  
Del contrato núm. 014/DNAF/DRMO/AD/0105/2021 del 4 de enero de 2021 para el servicio de suministro de vacunas alergénicas, el ISSSTE no contó con la información ni documentación que acreditara el uso y destino de los bienes adquiridos, consistente en las listas de las personas a las que se les aplicaron las vacunas, por los cuales se registró un pago de 87.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracciones I y III, de su Reglamento.
- b) Eco Business Center S.A. de C.V.  
Del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0121/2021 suscrito el 15 de febrero de 2021 para el servicio de limpieza e higiene para los centros de trabajo dependientes de la Delegación Estatal en Jalisco, el ISSSTE no contó con la evidencia que acreditara el servicio, consistente en las listas de asistencia del personal asignado, por el cual se registró un pago por 969.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracciones I y III, de su Reglamento; así como la cláusula décima tercera “Penas Convencionales y Deducciones”, numeral 2, “Deducciones”, numeral 1, párrafos tercero y sexto, del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0121/2021.
- c) Grudicomjal S.A. de C.V.

Del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0131/2021 suscrito el 11 de marzo de 2021, para el servicio de vigilancia, el ISSSTE no contó con la evidencia que acreditara el servicio, consistente en las bitácoras y listas de asistencia, del cual se registró un pago por 405.4 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracciones I y III, de su Reglamento, así como la cláusula décima sexta, "Relaciones laborales", párrafo quinto, del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0131/2021, y del Anexo técnico, numeral 2 "Descripción y Condiciones del Servicio", párrafo tercero, inciso B, del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0131/2021

d) Praxair México, S. de R.L. de C.V.

Del contrato núm. 14/DNAF/DRMO/LN/0123/2021 suscrito el 15 de febrero de 2021 para el servicio de adquisición del suministro de oxígeno medicinal para entrega domiciliaria, en diferentes municipios dependientes de los centros de trabajo de la Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco, el ISSSTE no contó con la evidencia que acreditara el servicio, consistente en las órdenes de entrega domiciliaria en diferentes municipios, del cual se registró un pago por 534.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracciones I y III, de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco proporcionó el registro contable correspondiente a la provisión y pago de los servicios por 1,997.4 miles de pesos, así como el soporte documental de las operaciones (facturas, CLC, solicitudes de pago, transferencias bancarias, entregables y pólizas) de los proveedores Alergolab, S.A. de C.V., Eco Business Center S.A. de C.V., Grudicomjal S.A. de C.V., y Praxair México, S. de R.L. de C.V., por lo que se solventa lo observado.

#### *Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán*

En las 85 operaciones por 5,795.9 miles de pesos, se observaron inconsistencias, de acuerdo con lo siguiente:

- En la subcuenta núm. 2112-11-0005 "Pasivo de fin de año" se registraron 4,490.3 miles de pesos del contrato núm. DM/DRMYO/LA/0018/2021 suscrito con Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V., y 1,305.6 miles de pesos del contrato núm. DM/DRMYO/LA/0010/2021 con Moronni Latinoamérica, S.A. de C.V., no se proporcionó evidencia de los entregables de las operaciones revisadas. Al respecto con el oficio del 28 de octubre de 2022, la Subdelegación de Administración en Michoacán informó que en las CLC que se entregaron se incluyeron la remisiones, las órdenes de compra, las entradas al almacén, los reportes mensuales, los trimestrales y anuales por los servicios adquiridos; sin embargo, no se encontró evidencia de los documentos entregables referidos.

Lo anterior incumplió los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula tercera "Forma y lugar de pago" de los contratos núms. DM/DRMYO/LA/0018/2021 del 1 de marzo de 2021 y DM/DRMYO/LA/0010/2021 del 1 de enero de 2021.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán proporcionó el registro contable correspondiente a la provisión y pago de los servicios por 5,795.9 miles de pesos, así como el soporte documental de las operaciones (facturas, CLC, solicitudes de pago, transferencias bancarias, entregables y pólizas), por lo que se solventa lo observado.

#### *Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur*

De las 10 operaciones por 6,839.7 miles de pesos, se observaron inconsistencias por un total de 348.1 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

- En la subcuenta núm. 2112-11-0001 "Proveedores por bienes y servicios recibidos", con el proveedor Medeasy, S.A. de C.V., se registraron 348.1 miles de pesos de cuatro contratos suscritos con Medeasy, S.A. de C.V., correspondiente a cinco operaciones, recursos que se pagaron durante 2021, lo que significa que no correspondieron a un pasivo por pagar al 31 de diciembre de 2021, debido a que el pago no fue reconocido en la contabilidad a esa fecha. Lo anterior incumplió los artículos 16, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Delegación Regional del ISSSTE en Zona Sur proporcionó el registro contable correspondiente a la provisión y pago de los servicios por 348.1 miles de pesos, así como el soporte documental de las operaciones (facturas, CLC, solicitudes de pago, transferencias bancarias, entregables y pólizas), por lo que se solventa lo observado.

#### *Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos"*

De las 20 operaciones por 6,824.6 miles de pesos, se observaron inconsistencias, de acuerdo con lo siguiente:

- El ISSSTE no proporcionó evidencia de los entregables (órdenes de compra, documentos de recepción, supervisión y verificación de los productos recibidos y registros contables) que acreditara la adquisición de productos químicos básicos con el proveedor Accesofarm, S.A. de C.V., por un total de 3,895.8 miles de pesos, mediante el contrato núm. CRM/ADQ/LPI/122/2021 del 26 de abril de 2021, en incumplimiento de los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracciones I y III, de su Reglamento; así como de las cláusulas Quinta "Lugar de la entrega de los bienes" y Sexta "Obligaciones del Proveedor", incisos a y c, Anexo 1

“Anexo Técnico y Económico” del contrato núm. CRM/ADQ/LPI/122/2021 del 26 de abril de 2021.

- En la subcuenta núm. 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos” se registraron 1,772.1 miles de pesos de la “Persona Física 1” de los contratos núms. CRM/AD/243/2021 del 23 de julio de 2021 y SA/CRM/ITP/248/2021 del 6 de agosto de 2021; 1,214.9 miles de pesos del proveedor Desarrollo y Tecnología Empresarial, S.A. de C.V., del contrato núm. CRM/ADQ/AD/162/2021 del 19 de abril de 2021 y 382.0 miles de pesos de la empresa Grupo Aledas, S. de R.L. de C.V., del contrato núm. SA/CRM/ITP/249/2021 del 6 de agosto de 2021, que totalizaron 3,369.0 miles de pesos, los cuales se pagaron durante 2021, es decir, no correspondieron a un pasivo por pagar al 31 de diciembre de 2021 y el pago no se reconoció contablemente en esa fecha, en incumplimiento de los artículos 16, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” proporcionó el registro contable correspondiente a la provisión y pago de los servicios por 6,824.6 miles de pesos, así como el soporte documental de las operaciones (facturas, CLC, solicitudes de pago, transferencias bancarias, entregables y pólizas), por lo que se solventa lo observado.

#### *Oficinas Centrales*

De las 36 operaciones por 1,419,052.5 miles de pesos, se observaron inconsistencias, de acuerdo con lo siguiente:

- En la subcuenta núm. 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”; se reportó un saldo por 40,645.8 miles de pesos, de los cuales 22,781.8 miles de pesos se registraron con el proveedor Productos Stanton, S.A. de C.V., y 17,864.0 miles de pesos, a Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V., los cuales no correspondieron a un pasivo por pagar al 31 de diciembre de 2021, debido a que el pago no se reconoció contablemente a esa fecha, en incumplimiento de los artículos 16, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- En la subcuenta núm. 2112-11-0002 “Proveedores por Cuenta por Liquidar Certificada” se registraron 424,523.4 miles de pesos correspondientes a dos proveedores, que incluyeron 100,000.0 miles de pesos del “SUPERISSSTE”. Se informó que esta operación procede del ejercicio 2016 y fue cancelada; sin embargo, no se acreditó la cancelación. Con la empresa Amgen México, S.A. de C.V., se registró un saldo por 324,523.4 miles de pesos, de los cuales 300,190.3 miles de pesos se pagaron en 2020 y 2021, pero no correspondieron a un pasivo por pagar al 31 de diciembre de 2021. Además, el pago no se reconoció en la contabilidad a esa fecha, en incumplimiento de los artículos 16, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- En la subcuenta núm. 2112-11-0005 “Pasivo de fin de año” se registraron 1,035,216.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó información sobre los movimientos que generaron dicho saldo correspondiente a trece registros de dos proveedores, de los cuales el ISSSTE informó lo siguiente:

- El proveedor Diva Farmacéutica, S.A. de C.V., reportó un saldo por 634,078.2 miles de pesos, correspondiente a números de compromiso provisionados, los cuales se pagaron en 2022 mediante seis CLC por un total de 184,290.6 miles de pesos, que difieren en 449,787.6 miles de pesos de los 634,078.2 miles de pesos, registrado al 31 de diciembre de 2021.
- El proveedor Pharma Tycsa, S.A., reportó un saldo por 401,138.7 miles de pesos, correspondiente a números de compromiso provisionados, los cuales se pagaron en 2022 mediante 16 CLC por un total de 289,630.4 miles de pesos, que difieren en 111,508.3 miles de pesos de los 401,138.7 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior incumplió los artículos 42, primer párrafo, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable".

- En la subcuenta núm. 2112-11-9801 "Pago a proveedores", se registró un saldo por -42.0 miles de pesos de una persona física por concepto de "auxilio por jubilación", sin embargo de acuerdo con el catálogo de cuentas se comprobó que el registro corresponde a la cuenta núm. 2117 "Retenciones y contribuciones por pagar", en incumplimiento de los artículos 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Jefatura de Servicios de Operación Central y Órganos Desconcentrados de la Subdirección de Contaduría del ISSSTE proporcionó la documentación soporte de los saldos registrados en las subcuentas núm. 2112-11-0001 "Proveedores por bienes y servicios recibidos" y 2112-11-0002 "Proveedores por Cuenta por Liquidar Certificada" por 40,645.8 miles de pesos y 424,523.4 miles de pesos, respectivamente. De los saldos presentados en las subcuentas núm. 2112-11-0005 "Pasivo de fin de año" por 1,035,216.9 miles de pesos y 2112-11-9801 "Pago a proveedores" por -42.0 miles de pesos, el ISSSTE informó lo siguiente:

- El Sistema Contable no cuenta con un campo específico para diferenciar los números de compromiso (provisiones) con los números de las CLC emitidas, por ello que, el saldo por 1,035,216.9 miles de pesos, no correspondía a los proveedores Diva Farmacéutica, S.A. de C.V. y Pharma Tycsa, S.A., sino a Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., y Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.
- El saldo por 634,078.2 miles de pesos del proveedor Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., inició su registro en 2018 y se realizaron pagos en 2019 y 2021 por un total de 290,162.7 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2021 quedó en 343,915.5 miles de pesos.
- El saldo por 401,138.7 miles de pesos del proveedor Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., inició su registro en 2018 y se realizaron pagos de 2019 a 2021 por un total de 388,009.4 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2021 quedó en 13,129.3 miles de pesos.

Asimismo, el ISSSTE proporcionó evidencia de los pagos, las CLC, las facturas, las transferencias bancarias, las órdenes de suministro, las remisiones y el registro contable, por lo que se solventa lo observado.

- Del saldo por -42.0 miles de pesos, por concepto de “auxilio por jubilación”, se informó que la integración a la contabilidad de los registros de los egresos y pasivos que generan las Unidades Administrativas Centrales, se efectúa al cierre de cada mes, a través de la transferencia de información que recibe el SPEP al Sistema Contable, con lo que se genera una póliza contable mecanizada de creación del pasivo. Al registrarse las CLC en el SPEP por las áreas generadoras de la operación, automáticamente se ven reflejadas en la cuenta núm. 2112-11-0002, la cual se utiliza como cuenta puente, ya que en el mismo proceso se afecta y reclasifica a las cuentas a las que directamente corresponden de acuerdo con el tema de que se trate.  
De lo anterior, proporcionó la CLC núm. 1401530005590 del 7 de diciembre de 2020 por un importe de 42.0 miles de pesos, la cual se canceló mediante documento núm. 1401600000996 del 31 de diciembre de 2020, por lo que se solventa lo observado.

En conclusión, se verificó que 5,862,988.5 miles de pesos de la muestra revisada se integraron en las subcuentas 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”, 2112-11-0002 “Proveedores por Cuenta por Liquidar Certificada”, 2112-11-0005 “Pasivo de fin de año” y 2112-11-9801 “Pago a proveedores”, las cuales se cotejaron con los auxiliares contables y coincidieron con lo registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

#### **4. Pago de penas convencionales**

En relación con los 5,862,988.5 miles de pesos registrados en la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) reportó un total de 16.9 miles de pesos por la aplicación de penas convencionales.

Al respecto, se verificó que los 16.9 miles de pesos correspondieron al contrato número DEA/RMO/AD/0034/2021 suscrito el 1 de abril de 2021 con la persona moral Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V., para prestar el servicio subrogado de vigilancia y vigilancia electrónica en la Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Aguascalientes, por lo que las penas se determinaron de conformidad con las cláusulas primera “Objeto del contrato” y séptima “Responsabilidades” del contrato, que establecieron la determinación y aplicación de las penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación del servicio o el incumplimiento al contrato.

En conclusión, de los 5,862,988.5 miles de pesos registrados en la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo”, el ISSSTE reportó 16.9 miles de pesos de penas convencionales, las cuales se determinaron de acuerdo con los concentrados de asistencia y con las cláusulas primera “Objeto del contrato” y séptima Responsabilidades” del contrato.

## 5. Depuración de saldos de las cuentas por pagar a proveedores

En relación con los 5,862,988.5 miles de pesos registrados en la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo”, en los auxiliares contables de las subcuentas núms. 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos” y 2112-11-9801 “Pago a proveedores”, se reportaron 218,454.3 miles de pesos, correspondientes a dos delegaciones estatales, dos hospitales regionales del ISSSTE y las oficinas centrales de saldos de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo, como sigue:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA A LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
CUENTA NÚM. 2112 “PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO”

(Miles de pesos)

Nº	Delegación u hospital seleccionado	Proveedores	Importe
a)	Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco		
	2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”	2	62.0
b)	Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán		
	2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”	29	5,293.7
c)	Hospital Regional “León”		
	2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”	15	5,178.3
d)	Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos”		
	2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”	109	26,327.9
e)	Oficinas Centrales		
	2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos”	211	181,550.4
	2112-11-9801 “Pago a proveedores”	1	42.0
	<b>Total</b>	<b>367</b>	<b>218,454.3</b>

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

### *Delegación Estatal del ISSSTE en Jalisco*

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2021 por 62.0 miles de pesos, se integró por 87.6 miles de pesos, de un saldo deudor por la adquisición de vacunas mediante el contrato núm. 014-DNAF/DRMO/AD/0105/2021 suscrito con Alergolab, S.A. de C.V., el 4 de enero de 2021, y por 25.6 miles de pesos de un saldo acreedor de una operación relacionada con la distribución de productos farmacéuticos.

Conforme al soporte documental, el saldo por 62.0 miles de pesos no se depuró en la contabilidad al 31 de diciembre de 2021, ya que correspondió a una operación que concluyó con su pago el 20 de diciembre de 2021, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Delegación Estatal del ISSSTE en Michoacán*

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2021 por 5,293.7 miles de pesos se integró por 27,831.1 miles de pesos, correspondiente a 17 proveedores con saldo deudor, y por 22,537.4 miles de pesos de 12 proveedores con saldo acreedor y un saldo por 357.7 miles

de pesos por el concepto “Sin correspondiente” de las operaciones con proveedores no identificados.

Por lo anterior, los importes que integraron el auxiliar contable no se depuraron en su totalidad al 31 de diciembre de 2021, ya que reportaron saldos contrarios a las cuentas de pasivo (saldos deudores) por un total de 27,831.1 miles de pesos de 17 proveedores, y operaciones con proveedores no identificados por 357.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Hospital Regional “León”*

Del saldo registrado al 31 de diciembre de 2021 por 5,178.3 miles de pesos, la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional “León” informó que este importe se originó por las deficiencias en el Sistema Contable (SIC), por lo que el saldo se depuró al cierre de junio de 2022, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos:*

Del saldo registrado al 31 de diciembre de 2021 por 26,327.9 miles de pesos, la Coordinación de Recursos Financieros de este hospital informó que el saldo contrario se debió a que el proveedor no entregó a tiempo la información en los almacenes por lo que el almacén no registró las entradas con oportunidad ni concilió los registros. Asimismo, la coordinación indicó que se realizan trabajos entre las áreas para detectar los importes pendientes.

Al 30 de abril de 2022 se reportaron 3,694.6 miles de pesos con saldo deudor, cuya disminución representó el 86.0% de los 26,327.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que la cuenta núm. 2112-11-0001 no se depuró al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Oficinas Centrales*

- El saldo de los -181,550.4 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2021, se integró por 6,132.0979.2 miles de pesos de 210 proveedores con saldo deudor, y por 5,950,428.8 miles de pesos de 12,821 operaciones de registros con proveedores no identificados (saldo acreedor). Al respecto, la Subdirección de Contaduría informó que en el 2022 el saldo deudor se corrigió con un saldo acreedor por 336,697.8 miles de pesos. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, la cuenta núm. 2112-11-0001 no se había depurado, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los 42.0 miles de pesos registrados en la subcuenta núm. 2112-11-9801 “Pago a Proveedores” se generaron por el pago de una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en



diciembre de 2020, realizado el 27 de enero de 2021, de acuerdo con los reportes del sistema.

- De acuerdo con el auxiliar contable de la cuenta núm. 2112-11-9801 “Pago a Proveedores”, se realizaron registros contables con proveedores sin identificar, por un importe con saldo acreedor de 14,808.3 miles de pesos. El saldo deudor de los 42.0 miles pesos correspondió a una operación que concluyó con su pago el 27 de enero de 2021 mediante una CLC del 7 de diciembre de 2020, por lo que el auxiliar contable de la cuenta núm. 2112-11-9801 “Pago a Proveedores” no se depuró al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, en las Delegaciones Estatales del ISSSTE de los estados de Jalisco y Michoacán, en los Hospitales Regionales “León” y “Lic. Adolfo López Mateos”, y en las Oficinas Centrales se reportaron seis saldos de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo (saldos deudores) por un total de 218,454.3 miles de pesos, en las cuentas núms. 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos” y 2112-11-9801 “Pago a Proveedores”, correspondientes a la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo”, que no se depuraron al 31 de diciembre de 2021.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Jefatura de Servicios de la Unidad de Obligaciones Fiscales Institucionales de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, así como las Delegaciones Estatales del ISSSTE en Jalisco, los Hospitales Regionales “León” y “Lic. Adolfo López Mateos” y las Oficinas Centrales del ISSSTE proporcionaron información con la que se comprobó que las Delegaciones Estatales en Jalisco y Michoacán, los Hospitales Regionales “León” y “Lic. Adolfo López Mateos”, así como en las Oficinas Centrales del ISSSTE, realizaron la depuración de saldos de naturaleza contraria a las cuentas de pasivo por 218,454.3 miles de pesos, en los auxiliares contables de las subcuentas 2112-11-0001 “Proveedores por bienes y servicios recibidos” y 2112-11-9801 “Pago a proveedores”, con lo que se solventa lo observado.

## **6. Confirmaciones de saldos con los proveedores**

Para constatar la veracidad de los saldos de las cuentas por pagar a proveedores, se emitieron 27 oficios de solicitud de confirmación de saldos a los proveedores seleccionados para tal fin, por lo que, de acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2021, estos proveedores presentaron un saldo en la cuenta núm. 2112 “Proveedores por pagar a corto plazo” por 2,086,110.8 miles de pesos, como sigue:

CONFIRMACIONES DE SALDOS CON LOS PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de pesos)

N°	Proveedor	Monto por confirmar	Monto confirmado	Diferencia
1	Diva Farmacéutica, S.A. de C.V.	634,078.2	0.0	634,078.2
2	Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	401,138.7	7,070.1	394,068.6
3	Amgen México, S.A. de C.V.	324,523.4	39,429.1	285,094.3
4	Centro de Especialidades Renales de Chilpancingo, S.C.	9,124.2	17,709.5	-8,585.3
5	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	4,408.0	1,497.9	2,910.1
6	Moronni Latinoamérica, S.A. de C.V.	3,908.5	4,446.1	-537.6
7	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.	3,469.8	3,469.8	0.0
8	CFE Suministrador de Servicios Básicos	3,254.8	35,479.2	-32,224.4
9	Medeasy, S.A. de C.V.	3,151.1	396.6	2,754.5
10	Gobierno del Distrito Federal - Derechos por Suministro de Agua	2,644.0	0.0	2,644.0
11	Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V.	2,349.8	1,670.0	679.8
12	Sysmedbi Servicios y Suministros Médico-Biomédicos, S.A. de C.V.	1,983.6	6,053.3	-4,069.7
13	Universidad Nacional Autónoma de México	1,378.8	19,854.5	-18,475.70
14	Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.	1,362.0	2,840.4	-1,478.4
15	Desarrollo y Tecnología Empresarial, S.A.	1,214.9	1,944.0	-729.1
		1,397,989.8		
	Proveedores no localizados (10)	675,817.8		
	Proveedores sin respuesta a la confirmación (2)	12,303.2		
	Total	2,086,110.8	141,860.5	1,256,129.3

FUENTE: Cuadro informativo elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el ISSSTE y los proveedores y la Cuenta Pública 2021.

Adicionalmente, se constató que 10 proveedores que presentaron un saldo por pagar por 675,817.8 miles de pesos, no se localizaron en los domicilios proporcionados por el ISSSTE, por lo que los oficios de confirmación de saldos no se notificaron. Además, de un importe por confirmar de 12,303.2 miles de pesos de dos proveedores no hubo respuesta a la solicitud de información.

Los 15 proveedores notificados presentaron diferencias en los importes registrados por el ISSSTE como sigue:

Los proveedores que confirmaron saldos en la cuenta núm. 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" reportaron un importe por 141,860.5 miles de pesos, pero el ISSSTE registró 1,397,989.8 miles de pesos, de lo que resultó una diferencia de 1,256,129.3 miles de pesos.

Lo anterior incumplió los artículos 33, 42, primer párrafo, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, las cuentas por pagar a proveedores no se depuraron, ya que se detectaron diferencias entre los saldos reportados por el ISSSTE y los confirmados por los proveedores.

Conviene señalar que en la auditoría 220-DS "Cuentas por Pagar", correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la Auditoría Superior de la Federación

recomendó que se conciliaran los saldos con los proveedores con adeudos pendientes, y se implementaran los mecanismos de supervisión y control, a fin de que, en lo subsecuente, se concilie con los proveedores el adeudo registrado por el ISSSTE al cierre de cada ejercicio, por lo que, al 31 de diciembre de 2021, la observación persiste.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Jefatura de Departamento de Análisis de Estados financieros y Política contable del ISSSTE informó lo siguiente:

- La integración de la contabilidad institucional y los registros de los egresos y pasivos, se realizan a través de transferencias de información que se reciben del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, en consecuencia, el origen del pasivo es mediante póliza mecanizada, y el registro contable se genera tal cual es recibida la información en su sistema.
- Los saldos de los proveedores Diva Farmacéutica, S.A. de C.V., Pharma Tyrsa, S.A. de C.V y Amgen México, S.A. de C.V. no correspondieron a dichos proveedores sino a los proveedores grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., y Aplicaciones Médicas Integrales.
- Del proveedor Amgen México, S.A. de C.V., informó que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2021, no correspondió a los 324,523.4 miles de pesos, si no a 24,333.1 miles de pesos conforme a los registros proporcionados por el ISSSTE.

Por lo anterior, el ISSSTE no proporcionó evidencia documental referente a las diferencias entre los saldos reportados por el ISSSTE y los confirmados por los proveedores, por lo que la observación prevalece.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2021-1-19GYN-19-0142-01-001

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los adeudos a proveedores a fin de verificar que los derechos de pago, la antigüedad del adeudo y las penas convencionales, se justificaron y comprobaron, así como su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Lic. Martín Sánchez Arroyo

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el control interno de los procesos relacionados con el registro, administración y control de los derechos de pago.
2. Revisar que el registro contable de las cuentas por pagar a proveedores se efectuó de conformidad con la normativa, así como su presentación en la Cuenta Pública y en los estados financieros de la entidad.
3. Comprobar que los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 correspondieron a las obligaciones de pago justificadas y comprobadas, y se provisionaron conforme a la normativa.
4. Corroborar que los importes pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021 correspondieron a las obligaciones contraídas por la entidad por los bienes y servicios recibidos, de conformidad con los contratos.
5. Constatar el reconocimiento de los montos por penas convencionales asociadas a los saldos al 31 de diciembre de 2021.
6. Validar la integración de los saldos de las cuentas por pagar a proveedores y, en su caso, las acciones realizadas por el ISSSTE para la depuración de los saldos.
7. Verificar, mediante confirmaciones de saldos con los proveedores, que los saldos pendientes por pagar reportados al 31 de diciembre de 2021 coincidieron con lo registrado por el ISSSTE en la misma fecha.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Programación y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Contaduría; la Tesorería General; las delegaciones estatales en Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Nuevo León; los hospitales

regionales de “León” y “Lic. Adolfo López Mateos”, así como la Delegación Regional en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 42, primer párrafo y 44

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.